



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: EX-2021-122377068- -APN-SDYME#ENACOM

ANEXO I

**ESQUEMA DE INCORPORACIÓN PROGRESIVO DEL SUBTITULADO OCULTO O CLOSED
CAPTION:**

Las señales de noticias de inclusión obligatoria para los servicios de televisión por suscripción conforme los artículos 2° inciso d) y 3° inciso d) del Anexo I de la Resol- 2020-1491-APN-ENACOM#JGM deberán acreditar, dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de la presente, como mínimo tres (3) horas de programación subtitulada en el horario de 19.00 a 23.00 horas. A partir de dicho plazo, en forma progresiva, deberán incorporar en períodos sucesivos de ciento ochenta (180) días, tres (3) horas diarias de programación subtitulada hasta completar la totalidad de la programación.

ESQUEMA DE INCORPORACIÓN PROGRESIVO DE TRADUCCIÓN EN LENGUA DE SEÑAS:

Las señales de noticias de inclusión obligatoria para los servicios de televisión por suscripción conforme los artículos 2° inciso d) y 3° inciso d) del Anexo I de la Resol- 2020-1491-APN-ENACOM#JGM deberán acreditar dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de la presente, como mínimo una (1) hora diaria de programación traducida en lengua de señas, en los siguientes horarios de 06.00 a 10.00 horas y 19.00 a 23.00 horas, respectivamente. A partir de dicho plazo, en forma progresiva, deberán incorporar en períodos sucesivos de ciento ochenta (180) días, una (1) hora diaria de programación traducida en lengua de señas hasta completar la banda horaria de 06.00 a 10.00 horas y una (1) hora diaria de programación traducida en lengua de señas hasta completar el horario central.

